

REPARACIONES DE LOS CABLES

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

EXPOSICIÓN

Señora: La Administración del Estado cuenta en la actualidad con 15 secciones de cables telegráficos submarinos para sostener la comunicación desde la Península con las islas Baleares, las Canarias, las posesiones españolas de la costa Norte de Africa y con Tánger, cuyos cables tienen un desarrollo total de 3.112 kilómetros, y durante el tiempo que viene haciéndose la explotación por cuenta del Estado, han ocurrido en dichos cables diferentes averías, para cuyo remedio ha sido preciso contratar un buque especial de los que se dedican á esta clase de trabajos. En todos los casos, la tramitación del expediente que ha sido preciso formar, con arreglo á las disposiciones vigentes, para poder contratar el referido buque, ha invertido un tiempo considerable, durante el cual la paralización del tráfico por el cable interrumpido, además de los perjuicios que ocasionaba al Estado por no disponer de este rápido medio de comunicación, traía consigo una pérdida considerable para el Tesoro, pues sólo en el cable de Cádiz á Tenerife, que hasta el presente es el que más interrupciones ha tenido, han dejado de recaudarse por lo menos 1.000 pesetas diarias mientras ha durado la interrupción; y á fin de facilitar el que cuando se repitan las averías, en el desgraciado caso de que ocurran, pueda procederse sin pérdida de tiempo á su remedio, cree el que suscribe que mientras el Estado no pueda disponer de un buque convenientemente armado y equipado para esta clase de trabajos, lo más conveniente sería, como ya hace tiempo tenía proyectado, tener contratado este servicio con una de las Compañías que disponen de medios adecuados para poder proceder sin pérdida de tiempo á ejecutar las reparaciones necesarias, anunciando al efecto un curso para que las Compañías que deseen interesarse en ello presenten sus proposiciones, reservándose el Estado la facultad de admitir la que se considere más beneficiosa, ó rechazarlas todas, si así conviniere.

Fundado en las anteriores consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 28 de Diciembre de 1897.—Señora: A L. R. P. de V. M., Trinitario Ruiz y Capdepón.

REAL DECRETO.—De conformidad con lo pro-

puesto por el Ministro de la Gobernación, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de mi augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Gobernación para que, con sujeción al adjunto pliego de condiciones, se anuncie un concurso público con objeto de contratar el servicio de reparación de las averías que durante el plazo de cinco años puedan ocurrir en los cables telegráficos submarinos que se explotan por cuenta de la Administración.

Dado en Palacio á 28 de Diciembre de 1897.—María Cristina.—El Ministro de la Gobernación, Trinitario Ruiz y Capdepón.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

Pliego de condiciones con arreglo á las cuales se saca á concurso la contratación del servicio de reparaciones de los cables telegráficos submarinos.

1.ª Para contratar el servicio de entretenimiento y reparación de los cables telegráficos submarinos pertenecientes á la Administración, que son los que figuran en la nota que estará de manifiesto en la Dirección general de Correos y Telégrafos, y los que en lo sucesivo pudieran establecerse, se abre un concurso, al que podrán concurrir con sus proposiciones cuantos particulares, Empresas ó Sociedades deseen obtener la concesión.

2.ª Los que hayan de tomar parte en este concurso dirigirán sus proposiciones al Director general de Correos y Telégrafos en pliegos cerrados dentro del término de cuarenta días, contados desde el siguiente al en que aparezca en la *Gaceta* este pliego de condiciones, debiendo presentarse dichos pliegos en el Registro de la Dirección general, sito en el piso segundo de la calle de Carretas, núm. 10, antes de las cinco de la tarde del día en que termine el plazo fijado, ó del siguiente si aquél fuera festivo.

3.ª A los cinco días de terminado el plazo para la admisión de proposiciones, se procederá, á las dos de la tarde, á la apertura de los pliegos presentados ante el Ilmo. Sr. Director general ó funcionario en quien delegue, con asistencia de Notario, que levantará el acta correspondiente.

4.ª En vista del resultado de las proposiciones, se hará un estudio comparativo de ellas y se redactará por la Dirección general el correspondiente informe razonado acerca de las ventajas ó inconvenientes de dichas proposiciones, indicando la que proceda aceptar, ó si todas deben

desestimarse, y pasado el expediente á informe del Consejo de Estado, el Gobierno resolverá lo que estime más conveniente para los intereses de la Administración.

5.^a Las proposiciones deberán garantizarse con una fianza de 7.500 pesetas, consignadas en la Dirección general del Tesoro público (Caja de Depósitos), acompañando la correspondiente carta de pago.

6.^a Los autores de las proposiciones no adquirirán derecho alguno hasta que el concurso sea aprobado, ni podrán reclamar indemnización alguna ni aun en el caso de que todas ellas sean rechazadas, procediendo únicamente la devolución de las fianzas de aquellos á quienes no se adjudique el servicio.

7.^a Si alguna de las proposiciones fuese aceptada, el contratista queda obligado á ampliar su fianza hasta 15.000 pesetas, consignándola como necesaria, y formalizará la correspondiente escritura de contrato en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva del servicio, siendo de su cuenta los gastos de ella, de dos copias para la Dirección general, del acta de apertura de pliegos y la inserción de este pliego de condiciones en la *Gaceta de Madrid*.

8.^a Las proposiciones serán libres, excepto en las cláusulas marcadas en las condiciones siguientes.

9.^a El tiempo del contrato no podrá exceder de cinco años, y á su terminación se considerará prorrogado de año en año hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes con seis meses de anticipación.

10. El contratista queda obligado á tener siempre preparado un buque de vapor de condiciones á propósito para el caso, completamente tripulado y equipado, para dejar reparada cualquier clase de avería que pueda ocurrir en los cables pertenecientes al Estado en el plazo máximo de dos meses, contados desde el día en que se dé conocimiento al contratista ó su representante, que debe tener en esta corte, de que existe avería en alguno de los cables. Se exceptúan únicamente los casos de fuerza mayor debidamente justificada, en los cuales la Administración podrá conceder la prórroga que las circunstancias exijan.

11. Si el contratista no ejecutase las reparaciones en los plazos marcados, quedará rescindida la contrata con pérdida de la fianza y sin derecho alguno á percibir el importe de los gastos que haya podido hacer en los trabajos que tenga ejecutados.

12. El contratista tendrá que poner por su cuenta todos cuantos aparatos, artefactos y materiales sean precisos para reparar cualquier avería que ocurra en los cables de que se trata, quedando obligado á practicar cuantas operaciones sean necesarias para la ejecución de la obra.

13. El cable que se emplee en las reparaciones deberá reunir todas las condiciones mecánicas y eléctricas que correspondan á su clase. El conductor estará formado de un cordón de siete hilos de cobre, cuya conductibilidad no será menor de 95 por 100 del cobre puro, con peso por lo menos de 48,500 kilogramos por milla marina, no debiendo presentar una resistencia eléctrica superior á 12 ohms por milla marina á la temperatura de 24° centígrados. El dieléctrico será de gutapercha de la mejor calidad, aplicada sobre el conductor en tres capas, alternadas con otras tantas de composición Chatterton á otro adherente que haga esta cubierta completamente homogénea. Este dieléctrico pesará por lo menos 63,500 kilogramos por milla marina, y opondrán una resistencia eléctrica que no sea inferior á 390 megohms por milla, después de un minuto de electrización á 24°, verificándose esta prueba con una pila equivalente á 100 voltas.

La capacidad electrostática no excederá de 0,36 microfaradias por milla.

El alma del cable se recubrirá de las capas necesarias de cáñamo empapado en tanino y guarnecida del número de hilos de acero ó hierro homogéneos, galvanizados y arrollados en hélice y de los diámetros generalmente usados por las diferentes Compañías de cables, para fondo, intermedio ó costa, según el tipo que sea necesario emplear, cuyo detalle se especificará en la proposición.

Por encima de la armadura irán dos cintas alternadas de cáñamo embreado, alternadas con capas de composición bituminosa.

14. Los precios á que habrán de sujetarse las proposiciones podrán fijarse, bien por un tanto alzado anual ó por estadias del buque y milla de cable de cada tipo, ó bien combinando los dos sistemas de un tanto alzado anual por el barco y precios por cada milla de cable.

Podrán hacerse además en las proposiciones todas las aclaraciones que el proponente estime necesarias y las variaciones en sentido de mejora de los tipos de cable.

15. Los precios que se fijan en el contrato en el caso de adjudicación del servicio serán invariables durante el tiempo de dicho contrato y sus prórrogas por la tática.

16. En el caso de que la proposición sea por

estadias del barco, se fijará cuándo han de empezar á contarse y cuándo han de terminar.

17. El contratista admitirá á bordo del buque destinado á la reparación de los cables una comisión, compuesta de los individuos del Cuerpo de Telégrafos, para inspeccionar las obras y expedir el certificado de su ejecución, debiendo facilitarse á aquéllos camarote y servicio.

18. El Estado abonará á la Campaña ó particular el importe de las reparaciones, bien al terminar cada año económico, si el contrato se hace por un tanto alzado, ó bien al terminar cada una, si ha de hacerse por estadias y millas de cable, previas las correspondientes certificaciones expedidas por la Comisión que se nombre para inspeccionar el servicio, en la que se acredite haber quedado los cables reparados y en perfectas condiciones.

19. Dichos pagos se efectuarán por libramientos á cargo de la Tesorería Central, que expedirá la Ordenación general de pagos por obligaciones del Ministerio de la Gobernación, previa consignación de la Dirección general del Tesoro público del crédito necesario contra el cap. 18, art. 2.º, concepto 7.º del presente ejercicio, y en los siguientes, á cargo de los créditos que al efecto se consignen.

20. El importe del servicio para todo el periodo de duración del contrato, se calcula aproximadamente en 750.000 pesetas distribuidas á razón de 150.000 pesetas por cada año económico.

21. Si en alguno de dichos ejercicios, por la imposibilidad de prever el número é importancia de las averías, no alcanzase lo presupuesto, se solicitará una ampliación de crédito para satisfacer lo que falte si la ley de Presupuestos autoriza dicha ampliación, y de lo contrario se pagará hasta donde alcance, dejando para otro ejercicio el satisfacer lo que falte, previa consignación en el presupuesto, abonándose en este solo caso un interés de 3 por 100 anual por las cantidades cuyo pago se demore, contándose desde el día siguiente al en que se haga la liquidación de lo que se adeude hasta el en que se comunique la orden de pago cuando haya consignación en el presupuesto.

22. El contratista queda obligado á satisfacer al Tesoro el importe del 1 por 100 de los pagos que realiza el Estado y el de un décimo por el transitorio de guerra, así como cualquier otro impuesto que por las disposiciones vigentes se halle determinado para los contratos de servicios públicos.

23. El contratista quedará obligado á las decisiones de las Autoridades y Tribunales ad-

ministrativos establecidos por las leyes y órdenes vigentes sobre el particular, en todo lo relativo á las cuestiones que puedan suscitarse con la Administración sobre la ejecución, inteligencia y efectos de su contrato, entendiéndose que renuncia á todo fuero especial.

Madrid 28 de Octubre de 1897.—El Director general, A. Barroso.—Aprobado, Ruiz y Capdepón.

ALUMBRADO Y TRACCIÓN

ELÉCTRICA

ALUMBRADO Y FUERZA MOTRIZ

Las obras que se llevan á efecto desde Peñacerrada y Paqueta á Berganzo con el fin de abastecer de nuevo alumbrado eléctrico y fuerza motriz para las industrias á Vitoria, continúa rápidamente, habiendo ocupados en la actualidad más de 100 obreros.

SUBASTA

Tordesillas (Valladolid). El día 8 de Febrero próximo se subastará en el Ayuntamiento de dicha villa el servicio de alumbrado público por medio de la electricidad durante un periodo de veinte años.

Presupuesto, 2.500 pesetas anuales. Fianza, 125 pesetas.

TRACCIÓN ELÉCTRICA

Se ha solicitado de la Dirección general de obras públicas la concesión de un tranvía con motor eléctrico, de cable aéreo, desde la Plaza Nueva de la ciudad de Granada, por la cuesta de Gomera y camino público y de carruajes, hasta frente de los hoteles situados en los jardines de la Alhambra.

ADJUDICACIÓN

Villarramiel (Palencia).—Ha sido adjudicado á D. Bernardino Serrano, en 3.250 pesetas anuales, el servicio de alumbrado eléctrico por un periodo de veinte años.

SUBASTA

Valderas (León).—El día 11 del próximo Febrero se verificará la subasta en el Ayuntamiento de dicho pueblo del alumbrado público por medio de la luz eléctrica durante un periodo de diez y siete años.

Presupuesto, 2.880 pesetas anuales. Fianza, 1.000 pesetas.

CAJA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS DEL CUERPO DE TELÉGRAFOS

En junta general celebrada por esta Sociedad el día 16 del corriente, se aprobó el balance que á continuación se publica, y se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que el dividendo del segundo semestre del año próximo pasado sea de pesetas 1,73 por acción, y
- 2.º Que el pago del cupón quede abierto desde el día 17 del mes actual.

BALANCE

	Pesetas Cént.	Pesetas Cént.
ACTIVO		
Importan los créditos pendientes de cobro.....	212.064,16	
Idem la existencia en caja	5.823,88	
		217.887,74
PASIVO		
Importan las 4.000 acciones á 25 pesetas una.....	100.000	
Idem las inscripciones al 8 por 100.....	1.133	
Idem los intereses devengados por las mismas.....	180	
Idem las imposiciones al 6 por 100.....	90.436,36	
Idem los intereses devengados por las mismas.....	3.944,64	
Idem los dividendos vencidos y no satisfechos por falta de presentación al cobro.....	600	
		196.296
Saldo á favor.....	»	21.291,74
Importa el dividendo del primer semestre, á 1,73 pesetas por acción.	»	7.000
Superávit á favor del activo	»	14.291,74

Madrid 31 de Diciembre de 1897.—El director gerente, Evaristo Gómez.—V.º B.º—El Presidente, Aniceto Giral.—Conforme, el contador, Angel Conde.

NOTICIAS

Noticias de Ultramar.—Por Real orden de 5 de Enero ha sido declarado cesante el Oficial primero de Sección, segundo de Administración del Cuerpo de comunicaciones de Filipinas, D. Jerónimo Grande y Belmonte, y nombrado para reemplazarle el Oficial segundo, D. Antidio Hernández de Padilla y Manchón.

Jefe de reparaciones.—Ha sido nombrado Jefe de reparaciones del Centro de Madrid nuestro querido amigo y compañero el Jefe de estación D. Senen Ramón Crespo y López.

Honores de Jefe de Administración.—S. M. la Reina ha firmado un decreto concediendo honores de Jefe de Administración al Director recientemente jubilado, D. Valentín López Samaniego y Albestón.

Jubilación.—Ha sido informado favorablemente por la Junta de Clases pasivas y remitido á la Dirección general, el expediente que fundado en imposibilidad física ha promovido el Subdirector primero con destino en el Centro de Coruña, don Evaristo Caballero de Souto.

Fallecido.—Ha fallecido en Santa Cruz de Tenerife el Superintendente del cable Spanish en aquella capital, Mr. Arturo Bechervaise.

Pase á Ultramar.—Ha solicitado pasar á continuar sus servicios del Cuerpo de comunicaciones de Filipinas el Oficial primero D. Adrián Rubio y García.

Premio á un inventor.—Dice el *Indian Engineering* que el Gobierno de la India ha otorgado un premio de 250 libras esterlinas al comandante Mr. P. Cardew, por haber inventado un nuevo aparato telegráfico.

El gobernador de aquella colonia inglesa le ha hecho un magnífico presente, ordenando que se implante el nuevo sistema inmediatamente en dicho territorio.

Ascendido.—Ha sido ascendido á Jefe de centro D. Emilio Orduña y Muñoz.

Llegado.—Ha llegado á Cádiz, procedente de Cuba, el Jefe de estación D. Miguel Vila.

Supernumerario.—Con fecha 15 ha sido declarado supernumerario el Oficial segundo D. Aurelio Vázquez Figueroa.

Jubilado.—En Real orden de 15 de Enero ha sido jubilado, por imposibilidad física notoria, el Subdirector de Sección de primera clase, D. Evaristo Caballero y de Santo.

Cesará en fin de mes.

Aviso.—Los aptos para Aspirantes segundos, D. Juan Bantista Albi y Cortés, D. Carmelo Recio y García, D. Luis Quiroga y López, D. Abdón Francisco Forner y Conesa y D. Nicolás Tomás y Fernández, deberán remitir inmediatamente al Negociado primero de la Dirección general sus certificados de aptitud como auxiliares permanentes ó temporeros, en los que ha de constar la fecha de sus exámenes para una ú otra de aquellas suprimidas clases.

Regreso á España.—Ha dejado de pertenecer al Cuerpo de Comunicaciones de la isla de Cuba nuestro compañero D. Miguel Vila Barraquer.

El referido Jefe de estación ha salido de la gran Antilla, y desembarcará uno de estos días en Cádiz.

La red telefónica de Reus.—La *Gaceta de Madrid* del día 14 del actual publica un anuncio para el establecimiento y explotación de una red telefónica en la ciudad de Reus, provincia de Tarragona.

Para el estudio del proyecto se concede un plazo de cuarenta días, á contar del 15 de Enero. Fianza, 2.000 pesetas.

A los cinco días de terminado el plazo para la admisión de proposiciones se procederá, á las doce del día, á la apertura de los pliegos presentados ante el Jefe de la Sección de Telégrafos de esta corte, en su despacho de la Dirección general, con asistencia del Notario, que levantará el acta correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona ó en el Registro de la Dirección general de Correos y Telégrafos, sito en la calle de Carretas, núm. 10, piso segundo, antes de las cinco de la tarde del día en que termine el plazo señalado, ó del siguiente si éste fuese festivo.

A las proposiciones deberá acompañar una Memoria en que se detalle la clase de apoyos, aisladores, alambre, micrófonos, teléfonos, pilas, cuadros indicadores y el cuadro de tarifas que haya de regir para todos los servicios de la red.

Centenario de la pila eléctrica.—Para celebrar el centenario del descubrimiento de la pila eléctrica, los habitantes de Como (Italia) se preparan para festejar á su ilustre paisano el eminente físico Alejandro Volta, celebrando una Exposición en dicha ciudad.

Al efecto, se expondrá en dicha Exposición una colección de objetos que pertenecieron á Volta, entre los que se hallan varios aparatos de física, manuscritos, etc., etc., y lo que es más extraordinario... hasta el ataúd en que fué encerrado su cadáver.

Nos parece demasiado macabro este último objeto.

Fallecimiento.—El día 4 del actual falleció en Cádiz Mr. Guillermo Federico O'Brien, Secretario general de la *Spanish National Submarine Telegraph Company*.

Mr. O'Brien, que dejó Londres hace dos meses para ver si el clima benigno de la costa andaluza le devolvía su salud perdida, desempeñó durante varios años el cargo de Jefe de la estación del cable de Cádiz; como delegado especial de las Compañías telegráficas, representó á éstas en varios congresos internacionales, entre ellos el celebrado últimamente en Buda Pesth.

Al sepelio del cadáver, que se verificó el día 6, asistió todo el personal de Telégrafos, lo mismo ingleses como españoles, que se encontraban francos de servicio.

Aviso.—El Negociado 1.º de la Dirección general llama la atención de los funcionarios siguientes para que se sirvan remitir al mismo sus partidas de bautismo, que no obran en sus expedientes personales como aptos para Aspirantes segundos.

Núm. 120, D. Antonio Benítez Guerrero, Madrid; 254, D. Manuel Navarro y Torres, Antequera; 278, D. Nicolás Rodríguez y Morales, Cartaya (Huelva); 299, D. Manuel Muñoz y Morcadoré, Manzanares; 327, D. Felix Olalquiaga y Martínez (supernumerario), Pamplona; 350, D. José Ramón y García, Colunga; 372, D. Aurelio Martínez y Vicente, Tenerife; 382, D. Jesús de la Figuera y Giron, Zamora; 386, D. Ramón Panizo y López, Coruña; 387, D. Enrique Serrano y Rivero, Gabinete Central.

Regresados de Puerto Rico.—En el vapor *Colón* han desembarcado recientemente en Cádiz procedentes de Puerto Rico, nuestros queridos compañeros los Sres. Irimia Trapedo, Cañete, Sánchez Colomer, Tornos, Asensi, Mata y Robles y Peña.

De la misma expedición quedan aún en la pequeña Antilla los Sres. Rodríguez de la Flor, Salazar y Heredia, Esteban y López, todos en activo servicio, y el Aspirante Sr. Ros, que en breve se embarcará para España.

La Diputación, por un acuerdo ilegal á todas luces, acordó postegarles á los insulares. Contra él han recurrido enalzada los Oficiales primeros señores Irimia y Rodríguez de la Flor.

De tal naturaleza es el acuerdo, que basta para ello con dar el siguiente detalle como muestra.

D. Nicasio Peña fué nombrado vocal secretario del tribunal de exámenes para el ingreso en aquel Cuerpo de Comunicaciones. Pues bien; habiendo terminado dichos exámenes é ingresado algunos isleños, la Diputación adoptó el acuerdo de que nuestros compañeros pasasen á ocupar el último número de los de su clase; en virtud de lo cual, el Sr. Peña, si se hubiese resignado á tolerar semejante absurdo, se encontraría hoy sirviendo á las órdenes de individuos que han sido aprobados por él.

Llamamos la atención del Sr. Moret sobre este hecho, que nos parece harto significativo para mostrar la poca ó ninguna razón que ha informado el acuerdo de la Diputación de Puerto Rico.

Exámenes para oficiales.—Terminados los exámenes de *Gramática castellana y escritura al dictado* el día 7, dieron principio los de Francés al día siguiente, habiendo sido aprobados:

	Número de puntos.
Día 8.	
D. José Juanes y Ramírez.....	20
D. Narciso Montón.....	18
D. Carlos Lanzarote.....	22
D. Emilio Pineda.....	21
D. Pelayo García.....	19
D. Luis Ginata.....	18
D. José Romero.....	18
D. Graciano Caballero.....	20
D. Antonio Mellado.....	22
D. Jerónimo López.....	17
D. Ricardo Valero.....	18
D. Luis García.....	23
D. Pedro Gil y Gallardo.....	19
D. Bartolomé Cerro.....	17
D. Manuel Balbuena.....	20
D. Fernando Alcorisa.....	18
D. Jacinto Gómez de la Flor.....	20
D. Mannel Hernández.....	18
D. Enrique Ramirez.....	22
D. Aurelio Riera.....	19
D. Carlos Millán.....	21

	Número de puntos.
D. Francisco Burgos.....	20
D. Augusto Vázquez.....	24
D. Ramón Añas.....	22
D. Alfredo Moreno.....	18
D. José Agustín y Castro.....	18
Día 9 y 10 no hubo exámenes.	
Día 11.	
D. Antonio Lacal.....	17
D. Jerónimo Llompart.....	17
D. Manuel Expósito.....	18
D. Juan Bibiloni.....	20
D. Inocencio Almonacid.....	17
D. Fernando de Miguel.....	17
D. Julio Losarcos.....	19
D. Francisco Trujillo.....	20
D. Benigno San Román.....	18
D. Emilio Bernaben.....	17
D. Joaquin Diaz.....	19
D. Jesús Fernández.....	19
D. Mariano Fuster.....	18
D. Miguel Gutiérrez.....	18
D. Pedro Granero.....	20
D. Manuel Martínez.....	19
D. Enrique Núñez.....	18
D. Julio de la Presa.....	10
D. Fernando Pró.....	17
D. Enrique Sánchez.....	19
D. Francisco Viguera.....	18
D. Pedro Vaquer.....	18
D. Andrés Blasco.....	23
D. Francisco Sanjuán.....	21
Día 12.	
D. Juan Piquer.....	17
D. Luis Ovilo.....	19
D. Nicolás Soto.....	19
D. Dionisio Sanz.....	18
D. Bonifacio Rodríguez.....	18
D. Antonio de Cobos.....	17
D. Antonio Molero.....	17
D. Vicente Zaro.....	18
D. Rafael Reyes.....	20
D. Luis Núñez.....	18
D. Francisco Meseguer.....	17
D. Vicente Fernández.....	19
D. José González.....	19
D. Desiderio Iribarren.....	20
D. Francisco González.....	19
D. Miguel Esteller.....	18
D. Guillermo Dueñas.....	18
D. José María Corral.....	20
D. Eulogio Baños.....	20
D. Antonio Benítez.....	17
D. Tomás Anadon.....	17
D. Julio Alvarez.....	17
D. Vicente Bellido.....	18
D. Manuel Calderón.....	21
D. Caralampio de la Cueva.....	19

	Número de puntos.		Número de puntos.
Día 13.			
D. Tomás Enciso.....	20	D. Juan Jiménez.....	19
D. Antonio Font.....	19	D. José Herrero.....	19
D. José García.....	18	D. Moisés Iglesias.....	18
D. Francisco García.....	18	D. Juan López.....	20
D. Luis Izquierdo.....	17	D. Pedro Lozano.....	18
D. Antonio López.....	17	D. Mariano Lucas.....	17
D. Tomás Martínez.....	19	D. Leonardo Magro.....	17
D. Ernesto Padin.....	18	D. Adelenio Mascareñas.....	17
D. Ramón Rubio.....	20	D. Antonio Martínez.....	18
D. Francisco Rodríguez Werne.....	19	D. Adolfo Marcos.....	18
D. José Sedrés.....	19	D. Jesús Macein.....	18
D. Félix Sanz y Mancebo.....	18	D. Luis Morales.....	21
D. Emilio Sánchez Pastor.....	21	D. José Nieto.....	21
D. Manuel Tabuena.....	18	D. Leocadio Ortiz.....	20
D. Federico Viana.....	17	D. Manuel Paulino.....	17
D. Francisco Vallecillo.....	19	D. Luis Pozuelo.....	23
D. Antonio Vilches.....	20	D. Alejandro Pérez.....	20
D. Antonio López.....	20	D. Aurelio Palazón.....	20
D. Juan Lozano.....	19	D. Rafael Romero de Castilla.....	20
D. Enrique Rubiños.....	22	Día 16 (festivo).	
D. Fidel Ruiz.....	17	Día 17.	
D. Manuel Manuel y Montaña.....	18	D. Antonio Rebullida.....	19
D. Prudencio Aguirre.....	18	D. Luis Rodríguez y Huidobro.....	20
Día 14.			
D. Juan Bañolas y Liberas.....	17	D. Emilio Ramírez.....	17
D. Julio Costa.....	17	D. Federico Rueda.....	17
D. Juan Campos.....	19	D. Manuel Sánchez.....	18
D. Santos Duaso.....	17	D. Julio Sierra.....	19
D. Julio García.....	21	D. Luis Sancho.....	20
D. Angel Hidalgo.....	19	D. Javier Suárez.....	20
D. Manuel Lázaro.....	18	D. Antonio Tostado.....	18
D. Faustino Núñez.....	17	D. Rafael Valdelomar.....	18
D. Pastor Stoll.....	20	D. Alberto Vicente y Albaizar.....	20
D. Antonio Samper.....	23	D. Alfredo Verdú.....	18
D. Martín Serrano.....	18	D. Jesús Vento.....	18
D. Eloy Villegas.....	18	D. Fernando Aranda.....	18
D. Venancio Janer.....	20	D. Fermín Alora.....	18
D. Paz Agulló.....	17	D. Emilio Agüero.....	18
D. Emilio Burgos.....	18	D. Angel Bello.....	17
D. Ramón Barreiro.....	17	D. Gaspar Bennazar.....	17
D. Nicolás Barrera.....	17	D. José Bermejo.....	19
D. Juan Bastardas.....	17	D. Juan Crespo.....	18
D. Adolfo Borgoño.....	18	D. Antonio Calle.....	17
D. Angel Castejón.....	19	D. Manuel Casas.....	17
D. Bernardo Chelvi.....	18	D. Julián Calvo.....	17
D. Manuel Caro.....	19	D. Angel Calvache.....	21
D. Carlos Domínguez.....	20	D. Mariano Escudero.....	17
Día 15.			
D. Felipe Dorado.....	19	D. Federico Fernández.....	17
D. Rafael Delgado.....	19	D. Agustín Fernández.....	17
D. Francisco Escudero.....	22	D. Fausto Falcó.....	19
D. Eugenio Fernández.....	20	D. Luis Gómez.....	18
D. Agustín Fernández.....	17	D. Florentino González.....	18
D. Fausto Falcó.....	19		
D. Luis Gómez.....	18		
D. Florentino González.....	18		

Informe laudatorio.—La Junta consultiva ha emitido un informe muy laudatorio para nuestro querido amigo y compañero el Jefe de estación D. Francisco Herrero Ruiz, inventor del aislador mixto que lleva su nombre.

Dícese en el mencionado informe que de las pruebas practicadas con los modelos instalados en los hilos 11 y 45 entre Madrid y Alcalá de Henares, se ha comprobado que dicho aislador es el mejor

por sus condiciones de aislamiento y resistencia y los Inspectores recomiendan á la Dirección general la adquisición de 12.000 aisladores Herrero Ruiz.

Nuestra más cordial enhorabuena al inventor por el dictamen que ha merecido su sistema.

Gratificación.—Los funcionarios encargados del Hughes de copias en el gabinete Central han elevado una instancia á la Dirección general solicitando que se considere como se consideraba hasta hace poco su trabajo, asignándoseles igual gratificación que á los encargados de los demás aparatos.

Enfermo.—Por no hallarse restablecido de la enfermedad que le aquejó, no se ha encargado todavía de su cargo de vocal del tribunal de exámenes el distinguido Jefe de Centro D. Angelo García Peña.

Próximas subastas.—En breve anunciará la *Gaceta de Madrid* la subasta para la adquisición de 60 toneladas de hilo de hierro de 5 y 4 milímetros de calibre y 19 toneladas de hilo de bronce de 8, 2 y 11 décimas.

También se encuentra pendiente de aprobación del Ministerio de Hacienda el pliego de condiciones para la adquisición de 40.000 aisladores de porcelana.

Traslados.—Durante la segunda decena del mes actual han sido trasladados:

Oficial primero D. Adolfo de Luca, de Valencia á Lucena.

Aspirante tercero D. Ramón Panizo, de Coruña á Puentevedume.

Aspirante segundo D. Federico Latorre, de Casa Ibáñez á Chinchilla.

Aspirante tercero D. Francisco Javier Morales, nueva entrada, á Casas Ibáñez.

Jefe de estación D. Casimiro Zabay, de Barbastro á Zaragoza.

Oficial segundo D. Ramiro Andrés, de Escatrón á Barbastro.

Aspirante tercero D. Francisco Salefa, de Zaragoza á Escatrón.

Aspirante tercero D. Antonio Bielsa, de Alcañiz á Zaragoza.

Comisionados.—Para reconocer los 15.000 postes, recientemente adquiridos por el Estado, han sido nombrados, en comisión del servicio, los Subdirectores primeros D. Juan de Mata Martínez y D. Tiburcio José Davara.

Ambos funcionarios saldrán muy en breve para Cuenca.

Supernumerario.—Por Real orden fecha 5 del actual ha sido declarado supernumerario, á su instancia, el Oficial primero con destino en el Centro de Córdoba, D. Joaquín de Pablo Blanco y Pereda, quien cesó el día 12.

Fallecimiento.—Ha fallecido en Fregeneda el 14 de este mes el Oficial segundo D. Emeterio Marcos y Rollán.

Cese.—El día 15 cesó en el servicio activo el Jefe de Centro D. Eugenio Vázquez Carranzo, saliendo en el correo para Granada.

El cable directo á Cuba.—El Ministro de Ultramar ha remitido al de la Gobernación el pliego de condiciones para establecer un cable directo entre la Península y la capital de la isla de Cuba, el cual ha sido redactado por los delegados nombrados por ambos Ministerios.

Dícese que es muy probable que antes de mediados de Febrero se lleve á efecto la correspondiente subasta.

Dimisión.—Le ha sido admitida la renuncia de su cargo al Aspirante tercero D. Sebastián Hoyos, encargado de la estación de Chinchilla.

Permuta.—La desea el encargado de Santa Cruz de Retamar con otra limitada de Madrid ó con un compañero de la Central.

La propuesta de ascensos.—Por Real orden, fecha 17 de Enero, han ascendido: á Director de sección de primera clase, D. Serafin de Tornos y Matamoros; á Director de sección de segunda clase, D. José Val y Martínez; á Director de sección de tercera clase, D. Manuel Pardo y Boza, D. José Caraballo y Alvarez, supernumerario en Cuba, y en su lugar, D. José Aguiar y Alvarez; á Subdirector de sección de segunda clase, D. Sandalio María Calderón y Sánchez; á Jefe de estación, D. Félix Rojas y Fernández Palencia; á Oficiales primeros, D. Manuel Hernández y Merino, D. Ignacio Marcos y Don Eduardo Montaner y Renier; y á Oficiales segundos, D. Enrique Madrigal y Meseguer y D. Emilio Cardenal y Piñero.

Por acuerdo fecha 19 han reingresado en su clase de Aspirantes primeros D. Juan de Tornos y Fernández y D. Luis Asensi ó Irurzun, que regresa de Puerto Rico.

La Junta del Casino.—El día 17 tomó posesión la Junta Directiva del Casino, dándose cuenta de la dimisión que, de su cargo de presidente, hacía el Sr. Soler, fundada en sus muchas ocupaciones, que le imposibilitan para el cargo.

El Jefe de la sección es entusiasta del Casino, y se propone inaugurar la serie de conferencias que en él se den.

El Vicepresidente, Sr. Zapatero, se ha encargado interinamente de la presidencia de dicha sociedad.

Imp., Fund. y Fab. de tintas de los Hijos de J. A. Garcia.
Calle de Campomanes, núm. 6.